



REPORTE DE MONITOREO
Becas Progresar

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Presidenta

Cdora. Victoria Tolosa Paz

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Brau

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Dra. Paula Amaya

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Veronica Sforzin

Índice

Datos de las Becas Progresar	3
Dependencia y autoridades	3
Fuente de la información.....	3
Web	3
Descripción del programa	4
Normativa	4
Objetivo general.....	4
Población objetivo.....	4
Componentes/ prestaciones.....	4
Líneas de acción	5
Modalidad de ejecución	6
Aspectos destacados	7
Cobertura	8
Cobertura por tipo de beca	8
Distribución geográfica de las becas	9
Ejecución presupuestaria.....	10
Complemento del 20%	10
Ejecución presupuestaria por tipo de beca	11
Montos unitarios	12
Evolución de los montos unitarios	13
Indicadores socioeconómicos	14

Datos de las Becas Progresar

Dependencia y autoridades

Ministro de Educación
Dr. Nicolás Alfredo Trotta

Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Dr. Pablo Antonio Amadeo Gentili

Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa
Dra. Graciela Alejandra Morgade

Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa
Dr. Juan Pablo García

Fuente de la información

Dirección de Gestión Informática

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Educación

Web

<https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

Descripción del programa

Normativa

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

Objetivo general

Seguir construyendo un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de capacidades de los individuos, potenciar esas capacidades y brindar posibilidades reales junto con la igualdad de oportunidades en pos de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

Población objetivo

Jóvenes de entre 18 años y 24 años inclusive. En estudiantes avanzados, hasta 30 años. Estudiantes pertenecientes a pueblos originarios sin tope de edad. Estudiantes con alguna discapacidad debidamente certificada, sin tope de edad.

Componentes/ prestaciones

Pago de beneficio mensual en hasta 10 cuotas anuales.

-Becas para la finalidad de la educación de nivel obligatorio (primaria y secundaria).

-Becas para Formación Profesional.

-Becas de nivel superior para estudiantes que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria, profesorado terciarios, enfermería, etc., en Universidades Nacionales, Provinciales, Centros/ Institutos Universitarios y Centros de formación Técnica Superior.

-Becas de formación docente (“Compromiso Docente”): están dirigidas a estudiantes de formación docente con compromiso y vocación por la docencia y con buen desempeño académico. La beca acompañará toda la trayectoria formativa con un incentivo económico del 50% al 70% del salario inicial docente y se incrementará a cada año de la cursada.

-Becas de formación docente (“Pueblos Originarios”) dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia. Promueven la igualdad de oportunidades a la vez que facilitan el ingreso, la permanencia y el egreso a las carreras docentes.

Líneas de acción

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalización de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

Características de la beca: Beca de \$1.250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares en diciembre.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Característica de la beca: Becas de \$1.600 a \$4.900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar, pero no alcanzan la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1.600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.

- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional N° 26.058.

Característica de la beca: becas de \$1.250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

Modalidad de ejecución



al 80%.

A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual



y año de cursada.

El 20% restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año. Para el caso de los becarios avanzados hayan sido becarios o no con anterioridad, se les abonará el cien por ciento del monto de la misma desde la primera cuota siempre que acredite haber aprobado el cincuenta por ciento de las materias según plan de estudios



Si el titular concurriera a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

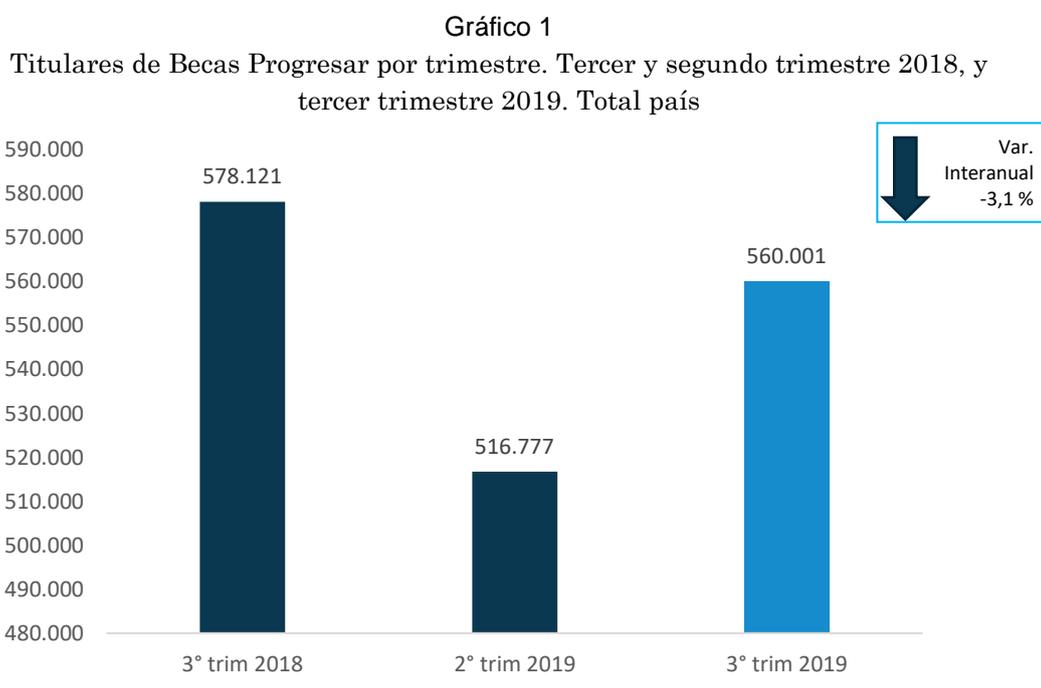
Aspectos destacados

- La cobertura del trimestre es de **560.001 titulares**.
- Al analizar la incidencia de tipo de beca se observa que el 35% de las becas corresponden a la línea *finalización de la educación obligatoria*, el 34% a becas por estudios universitarios, y el 29% a becas terciarias, es decir, el **63% corresponde a becas de educación superior**.
- Considerando la totalidad de los montos ejecutados en concepto del pago del 80%, y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$1.810.
- Al tercer trimestre, se ejecutaron \$3.086,6 millones. El 96,7% de esta ejecución corresponde al pago mensual de la beca, mientras que el 3,3% restante a los pagos en concepto del complemento del 20%.

Cobertura¹

La cobertura de Becas Progresar al tercer trimestre asciende a 560.001 titulares. Respecto al segundo trimestre² se registra una variación de 8,4%.

Al comparar la cobertura respecto al mismo trimestre en 2018 la misma descendió 3,1%, registrando 18.120 titulares menos que un año atrás.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

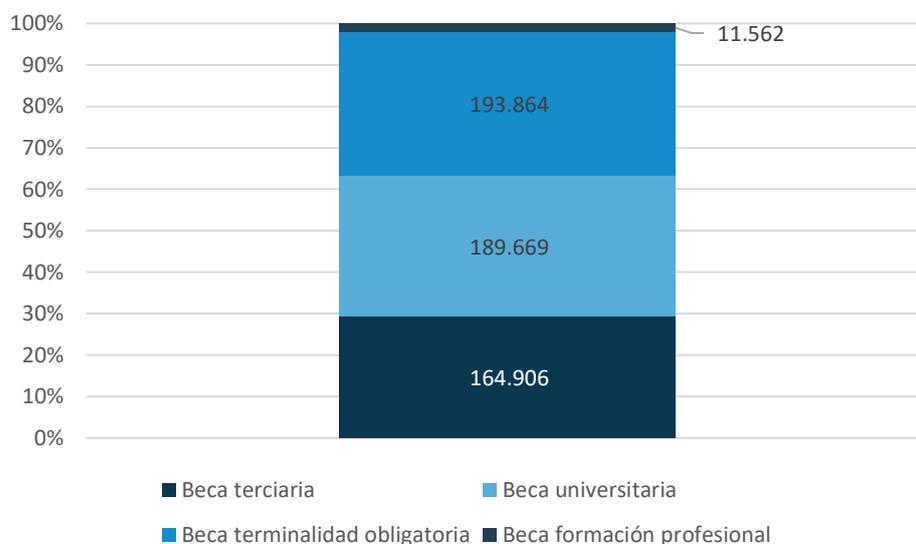
Cobertura por tipo de beca

A partir del análisis de la cobertura por tipo de beca, el 34% corresponde a becas por estudios universitarios y el 29% a becas terciarias. Si se agrupan las becas por líneas, las becas superiores concentran la mayor cantidad de titulares (63%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (35%) y, por último, las de formación profesional (2%).

¹ El Sistema Integrado de Monitoreo de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

² Para el presente informe no se compara con el primer trimestre del año en curso, ya que por la dinámica del programa este comienza en el mes de marzo. El último mes de funcionamiento corresponde a diciembre.

Gráfico 3
Cantidad de titulares por tipo de beca. Tercer trimestre 2019. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Distribución geográfica de las becas

Regiones

Si se analiza la cobertura por regiones³, PBA concentra el mayor número de titulares (33,4%), seguida por la región Centro (19,3%) y por NOA (18,4%). En las regiones con mayor concentración poblacional se registra una mayor cobertura⁴.

Cuadro 1
Proyección poblacional y titulares de Becas Progresar por región e incidencia de la cobertura Progresar sobre el total de Becas. Tercer trimestre. Año 2019

Regiones	Proyección poblacional	Distribución de población por región (%)	Titulares Progresar	Distribución titulares de Progresar por región (%)
PBA	17.370.144	38,65%	185.800	33,2%
CENTRO	8.960.137	19,94%	107.018	19,1%
NOA	5.612.165	12,49%	104.072	18,6%

3 La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires

4 Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

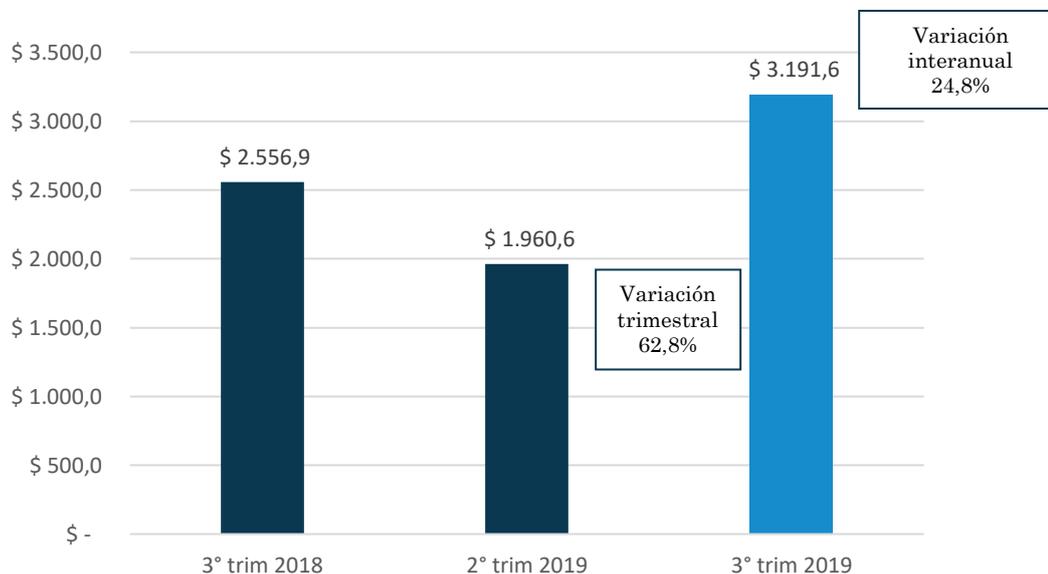
Regiones	Proyección poblacional	Distribución de población por región (%)	Titulares Progresar	Distribución titulares de Progresar por región (%)
NEA	4.151.259	9,24%	80.432	14,4%
CUYO	3.244.858	7,22%	45.044	8%
CABA	3.072.029	6,84%	11.460	2,0%
PATAGONIA	2.528.120	5,63%	25.874	4,6%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el programa y proyecciones poblacionales 2018 por grupo etario de INDEC.

Ejecución presupuestaria

En el trimestre se ejecutaron \$3.191,6 millones en términos nominales, 24,8% más respecto al mismo trimestre en 2018 y 62,8% de incremento respecto al segundo trimestre 2019.

Gráfico 7
Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos.
Tercer trimestre 2018, segundo y tercer trimestre 2019.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

A nivel acumulado, se ejecutaron \$6.058,2 millones en concepto de pago a titulares.

Complemento del 20%

El complemento del 20% corresponde al porcentaje retenido durante el ciclo lectivo, que se percibe a fin de año con la presentación de determinada documentación. Para el caso de las/os becarias/os ingresantes de la línea de formación superior la proporción del pago es de un ochenta por ciento (80%) del total de la beca desde la primera cuota, y el veinte por ciento

(20%) retenido es abonado una vez realizada la certificación académica de avance en la carrera por parte de la Institución. Pero en el caso de las/os becarias/os avanzadas/os⁵ perciben desde la primera cuota el 100%. En el caso de las becas de *Finalización de la educación obligatoria* y de *formación profesional*, la proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado contra la presentación del certificado de alumno regular o de finalización del curso, respectivamente. Con lo cual para el caso de las becas de la línea *Fomento de la educación superior* la meta de pago del complemento no la constituye la totalidad de las y los titulares, sino de aquellas/os consideradas/os ingresantes. Mientras que en el caso de las y los becarias/os de la línea *Finalización de la educación obligatoria* y *formación profesional* la meta es la totalidad de ambos grupos de titulares.

En relación a los montos ejecutados en concepto del complemento del 20% respectivo a las becas pagadas en 2018, durante el tercer trimestre, se ejecutaron \$104,9 millones (3,3% del total de ejecución del trimestre), lo que equivale a un monto acumulado de este concepto de \$184,9 millones. El 56% de lo ejecutado durante el tercer trimestre corresponde al complemento de las becas terciarias, mientras que el 44% restante al pago del complemento de las universitarias.

Al tercer trimestre, el 14,2% de las/os titulares de becas de terminalidad obligatoria percibieron el complemento del 20%. En el caso de las/os titulares de becas de formación superior el 18,9% percibió el complemento. En el caso de las/os titulares de becas de formación profesional que percibieron el complemento es menor al 1%.

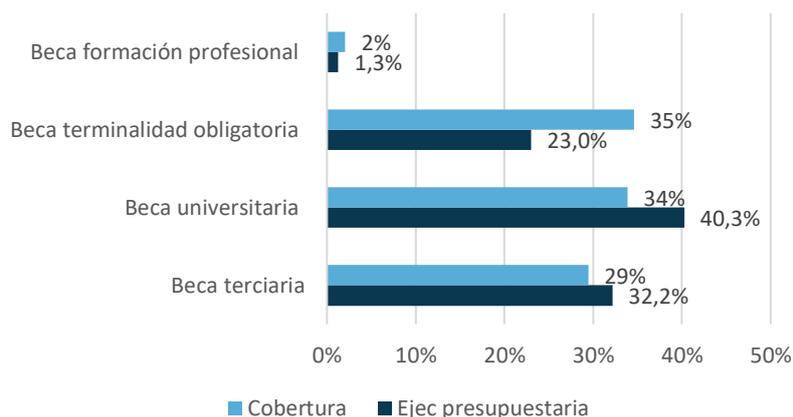
Ejecución presupuestaria por tipo de beca

Si se analiza la ejecución presupuestaria correspondiente al pago mensual de la beca a nivel nacional por tipo de beca, durante el tercer trimestre el 72,4% se concentra en el pago a la línea de fomento de estudios superiores: 40,3% a universitarias y el 32,2% a terciarias. Por otra parte, las becas de terminalidad obligatoria concentran el 23% de la ejecución. Si bien, estas últimas concentran gran parte de la cobertura, son las becas con menor valor unitario por lo que el peso en la ejecución es menor que el de las superiores.

⁵ Son aquellos que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.

Gráfico 8

Distribución de la cobertura y ejecución presupuestaria sobre el total nacional por tipo de beca. En porcentajes. Tercer trimestre, año 2019



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.

Montos unitarios

El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados en concepto del pago del 80%, y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$1.810. Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias⁶ el monto promedio pagado asciende a \$2.310 y para el caso de las becas terciarias⁷ a \$2.135. En ambos casos, el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas, por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

En el caso de las becas terciarias los valores unitarios más altos se concentran en las becas de formación docente y las de formación en enfermería. Cabe recordar que, para el acceso a la beca de formación docente, las/os ingresantes que no cursaban con anterioridad, como requisito de ingreso tuvieron que rendir un examen y contestar un formulario en el que se evaluaba la vulnerabilidad socioeconómica para poder acceder a esta línea.

Cuadro 4
Valor unitario de las becas. Septiembre 2019

	Carreras universitarias	Carreras universitarias estratégicas	Terminalidad educativa	Cursos de formación profesional	Formación de Enfermería*	Compromiso Docente	Terciarias no estratégicas	Terciarias estratégicas
1º año	\$ 2.240	\$ 2.520	\$ 1.750	\$ 1.750		\$ 7.442	\$ 2.240	\$ 2.520
2º año	\$ 2.240	\$ 3.080			\$ 4.200	\$ 8.931	\$ 2.240	\$ 2.800
3º año	\$ 2.660	\$ 4.060			\$ 6.300	\$ 10.419	\$ 2.660	\$ 3.640

⁶ Incluyen las universitarias estratégicas y las universitarias no estratégicas.

⁷ Incluyen las de formación docente y enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

4º año	\$ 2.660	\$ 5.320			\$ 10.419	\$ 2.660
5º año	\$ 3.220	\$ 6.860				

Fuente: SIEMPRO en base a Resolución 184/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Notas: *Las becas de enfermería pueden ser terciarias o universitarias, por lo que el valor del primer año puede variar de acuerdo al nivel de formación que se esté cursando.

Evolución de los montos unitarios

Las **becas de terminalidad obligatoria** tienen un único valor que permite establecer una serie histórica con el valor de la beca previo al rediseño. Desde 2015 la prestación no registró aumentos hasta abril de 2018, cuando se incrementa 39% en términos nominales, alcanzando \$1250. Y en el caso de los **estudios superiores**⁸, las becas tuvieron un incremento mayor del orden de 146%, si se compara con el valor de la beca previo (\$900). Durante el mes de septiembre la beca registró un incremento en términos nominales de 40% en todas las líneas.

Cuadro 5

Valor unitario de beca de terminalidad obligatoria por mes.
En montos nominales. Ene-sept 2019

Período	Nominal
ene-19	\$ 1.250,00
feb-19	\$ 1.250,00
mar-19	\$ 1.250,00
abr-19	\$ 1.250,00
may-19	\$ 1.250,00
jun-19	\$ 1.250,00
Jul-2019	\$ 1.250,00
Ago-2019	\$ 1.250,00
Sept-2019	\$ 1.750,00

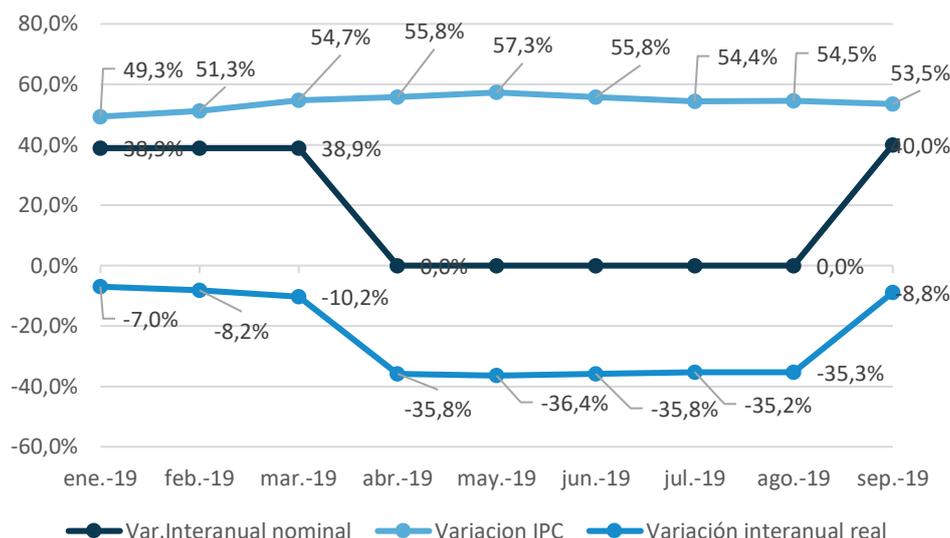
Fuente: SIEMPRO en base a resolución 7 de 2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones. Al hacerlo puede observarse que luego del rediseño del programa el incremento en la prestación no alcanzó para superar la inflación. Con el incremento de septiembre se pudo disminuir la depreciación de la prestación, aunque registra una pérdida interanual en términos reales de 8,8%.

Gráfico 11

Variaciones interanuales de los montos nominales, reales y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016). Ene-sept 2019

⁸ Se toman como promedio los valores unitarios de las becas terciarias y universitarias incluyendo las estratégicas como las no estratégicas.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Indicadores socioeconómicos

Establecer una comparación del monto unitario de la beca⁹ con las Canastas Básicas Alimentaria (CBA) y Total (CBT)¹⁰ para un/a joven de 18 a 29 años¹¹ permite estimar el impacto de estas prestaciones en el acceso a bienes básicos por parte de sus titulares.

Durante el tercer trimestre de 2019, para el caso de la **CBA (línea de indigencia) de un varón de 18 a 29 años**, el porcentaje de cobertura es del 23% para quienes perciben beca de terminalidad obligatoria y entre 32% y 34% para las becas de estudios superiores, ya que el monto de la beca es más elevado. En el caso de las **mujeres** la cobertura es mayor¹², 31% y entre 43% y 45%, respectivamente.

En el caso de la **CBT (línea de pobreza)** el monto de la prestación sólo cubre el 9% para quienes asisten al nivel primario y medio, mientras que se incrementa la cobertura en los estudios superiores (13%-14%), para los **varones**. En el caso de las **mujeres** se llega a cubrir 12% con las becas de terminalidad obligatoria y en promedio 18,5% para las superiores.

Al analizar las variaciones interanuales, en el caso de la CBA, las becas de terminalidad obligatoria y de educación superior registran una pérdida de cobertura en promedio de 15 puntos.

En el caso de la CBT, la reducción es de 6 puntos porcentuales en promedio para las distintas líneas.

⁹ Para el valor de las becas universitarias y terciarias se tomó un promedio de las becas no estratégicas de esta línea, ya que el valor promedio percibido por titular se encuentra cercano a este promedio. En todos los casos se considera el 80%, que corresponde al valor percibido mensualmente.

¹⁰ Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018.

¹¹ Se consideró para los varones el 1.02 de adulto equivalente y para las mujeres el 0,76.

¹² Dado que presentan valores de adulto equivalente menores que sus pares masculinos.

Cuadro 4

Porcentaje de cobertura del 80% la beca de terminalidad obligatoria sobre las canastas por trimestre. Tercer trimestre 2018, segundo y tercer trimestre 2019

Tipo de canasta	3º trim 2018	2º trim 2019	3º trim 2019	Dif. Porcentual (3º trim 2018- 3º trim 2019)
CBA VARON 18-29	36%	25%	23%	-13%
CBA MUJER 18-29	48%	34%	31%	-17%
CBT VARON 18-29	14%	10%	9%	-5%
CBT MUJER 18-29	19%	13%	12%	-7%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

Cuadro 5

Porcentaje de cobertura del 80% la beca terciaria sobre las canastas por trimestre. Tercer trimestre 2018, segundo y tercer trimestre 2019

Tipo de canasta	3º trim 2018	2º trim 2019	3º trim 2019	Dif. Porcentual (3º trim 2018- 3º trim 2019)
CBA VARON 18-29	50%	42%	38%	-12%
CBA MUJER 18-29	67%	57%	51%	-16%
CBT VARON 18-29	20%	17%	15%	-5%
CBT MUJER 18-29	27%	23%	21%	-6%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura del 80% la beca universitaria sobre las canastas por trimestre. Tercer trimestre 2018, segundo y tercer trimestre 2019

Tipo de canasta	3º trim 2018	2º trim 2019	3º trim 2019	Dif. Porcentual (3º trim 2018- 3º trim 2019)
CBA VARON 18-29	53%	45%	41%	-12%
CBA MUJER 18-29	71%	60%	54%	-17%
CBT VARON 18-29	21%	18%	16%	-5%
CBT MUJER 18-29	29%	24%	22%	-7%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.